



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000008/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0016/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000008**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de enero de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 6 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000008**, en el que solicita lo siguiente: *"Por este medio, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar la siguiente información. Saber si: 1. ¿Existe presupuesto público y transparente para la atención a la malnutrición infantil? 2. ¿Existe presupuesto público y transparente para la atención a la desnutrición infantil? 3. ¿Existe presupuesto público y transparente para la acción climática? 4. ¿Existe presupuesto público y transparente para promover el agua potable? En caso de que la respuesta sea positiva señalar el monto destinado en los últimos 5 ejercicios presupuestales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) así como el archivo o enlace donde se puede consultar."* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000008**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0008/2025, de fecha 8 de enero de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0035/2025, de fecha 14 de enero de 2025, signado, por el Coordinador de Política e Integración Presupuestaria en ausencia de la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. – Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 6 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000008**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0035/2025, de fecha 14 de enero de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. – Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0035/2025, de fecha 14 de enero de 2025, para su consulta y conocimiento.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000008**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

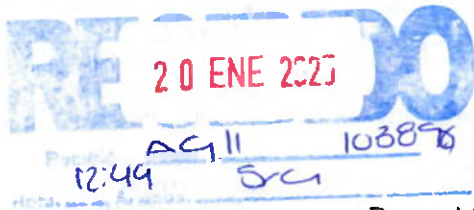
C.c.p. Expediente
ACH





c8.1.1 / 01 / 2025

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



ORIGEN: SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
OFICIO NO: SF/SECyT/DP/CPIP/0035/2025
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO
SF/PF/DNAJ/UT/0008/2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 14 de enero de 2025

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0008/2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio 201181725000008, referente a lo siguiente:

"Por este medio, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar la siguiente información. Saber sí: 1. ¿Existe presupuesto público y transparente para la atención a la malnutrición infantil? 2. ¿Existe presupuesto público y transparente para la atención a la desnutrición infantil? 3. ¿Existe presupuesto público y transparente para la acción climática? 4. ¿Existe presupuesto público y transparente para promover el agua potable? En caso de que la respuesta sea positiva señalar el monto destinado en los últimos 5 ejercicios presupuestales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) así como el archivo o enlace donde se puede consultar."

En atención al requerimiento, se comunica que conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos en los clasificadores administrativa, funcional, programática y económica. En tal sentido, mediante la Clasificación Programática, se organiza el Presupuesto de Egresos del Estado de forma representativa y homogénea con las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de gasto.

Por lo que, realizando una revisión minuciosa al Decreto de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales respectivos, se arriban a las siguientes:

Primero: Respecto a los requerimientos 1 y 2, se informa que durante los ejercicios fiscales 2020 a 2024, se asignaron recursos a programas presupuestarios enfocados a fortalecer la seguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad en el estado como lo son las niñas y los niños, tal como se detalla a continuación:

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido: 12:54
Hora: 12:54 Anexos 2/9

Página 1 de 3

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



Año	Programa	Monto	Link
2020	Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria	\$163,174,776.52	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2020/pdf/ANEXO%204%20DEL%20DECRETO%20884.pdf
2021	Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria	\$169,025,061.39	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Anexo%204%20Decreto%20Presupuesto%20Egresos%202021.pdf
2022	Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria	\$197,203,413.81	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/ANEXO%203.%20PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%202022.pdf
2023	Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria	\$204,900,566.72	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2023/Anexo3.pdf
2024	Bienestar de Ayuda Alimentaria	\$ 238,114,124.75	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2024/ANEXO%204.pdf

Segundo: Respecto al tercer requerimiento, se informa que se asignaron recursos a programas enfocados a desarrollar y promover una política pública que permita mitigar los impactos del cambio climático mediante el control de emisiones y gases de efecto invernadero, bajo el siguiente detalle:

Año	Programa	Monto	Link
2020	Cambio Climático	\$299,070.40	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2020/pdf/ANEXO%204%20DEL%20DECRETO%20884.pdf
2021	Cambio Climático	\$240,100.00	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Anexo%204%20Decreto%20Presupuesto%20Egresos%202021.pdf
2022	Cambio Climático	\$237,900.00	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/ANEXO%203.%20PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%202022.pdf
2023	Cambio Climático	\$396,016.00	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2023/Anexo3.pdf
2024	Conservación de ecosistemas y prevención del deterioro ambiental	\$ 63,571,941.86	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2024/ANEXO%204.pdf

Adicionalmente, en la integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, los Ejecutores de gasto determinaron y cuantificaron acciones para la atención a la Política Transversal de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, por la cantidad de \$660,793,187.29, según lo establecido en el artículo 54 del citado Presupuesto, mismo que puede ser consultado en el siguiente link;

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2024/SEC50-08VA-2023-12-16%20Decreto%20Presupuesto%202024.pdf>



Tercero: Respecto al tercer requerimiento, se informa que se asignaron recursos para programas presupuestarios enfocados a garantizar el acceso a una vivienda digna, con infraestructura y servicios básicos, bajo el siguiente detalle:

Año	Programa	Cantidad	Link
2020	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	\$495,454,851.57	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2020/pdf/ANEXO%204%20DEL%20DECRETO%20884.pdf
2021	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	\$495,454,851.57	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Anexo%204%20Decreto%20Presupuesto%20Egresos%202021.pdf
2022	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	\$621,526,355.50	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/ANEXO%203.%20PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%202022.pdf
2023	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	\$652,958,510.90	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2023/Anexo3.pdf
2024	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	\$739,857,814.84	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2024/ANEXO%204.pdf

Lo que se informa con la facultad contenida en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.
•Expediente.
EAH / JACS / inform / gls

En ausencia de la Directora de Presupuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, firma el Coordinador de Política e Integración Presupuestaria

Lic. Juan Antonio Cabrera Sánchez

